



*Colegio de Farmacéuticos y Químicos
de Guatemala*

Ref.: 017-2015/2017

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, por este medio

CERTIFICA:

Que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2010, según Punto Segundo, del Acta No. 4-2009/2011, fueron aprobados los siguientes Aranceles Profesionales:

EN REGIMEN DE PLANILLA

Salario Mensual Mínimo

Horas diarias	Arancel
CUATRO	Q.5,200.00
CINCO	Q.6,500.00
SEIS	Q.7,800.00
SIETE	Q.9,100.00
OCHO	Q.10,400.00

HONORARIOS PROFESIONALES

NIVEL	HORAS SEMANALES	ARANCEL
II (Intermedio)	12	Q.3,840.00
III (Avanzado)	20	Q.6,400.00
IV (Especializado)	40	Q.12,800.00

Y para los usos que convengan, extendiendo firma y sello la presente **CONSTANCIA** en papel membretado de la Entidad, en la ciudad de Guatemala a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.

“CONSERVEMOS LA UNIDAD PROFESIONAL”


Licda. Alicia Amada Beatriz Sologaitoa de Garza
Secretaria
Junta Directiva 2015/2017



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA